



Consejo Europeo

Bruselas, 19 de octubre de 2017
(OR. en)

EUCO 14/17

CO EUR 17
CONCL 5

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (19 de octubre de 2017)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

Al comienzo de la reunión, el miembro del Consejo Europeo que representa al Estado miembro que ejerce la presidencia semestral del Consejo ha presentado una síntesis de los avances realizados en la aplicación de las Conclusiones del Consejo Europeo anterior.

I. MIGRACIÓN

1. El planteamiento aplicado por los Estados miembros y las instituciones de la UE para garantizar el pleno control de las fronteras exteriores está dando resultados y debe consolidarse. En general, los flujos migratorios se han reducido considerablemente y ha disminuido el número de muertes en el mar .
2. El Consejo Europeo está resuelto a seguir aplicando su planteamiento amplio, pragmático y resuelto, y a recurrir a él siempre que sea necesario. Ello supone:
 - vigilar todas las rutas migratorias y estar dispuestos a reaccionar ante cualquier evolución de las circunstancias;
 - utilizar con pragmatismo, flexibilidad y de manera coordinada todos los instrumentos de que disponen la UE y sus Estados miembros;
 - apoyar a los Estados miembros directa o indirectamente afectados, en particular mediante la ayuda continuada de las agencias de la UE;
 - mantener una estrecha cooperación con los socios internacionales y con los países de origen, tránsito y salida;
 - reducir los incentivos a la migración ilegal mediante retornos efectivos;
 - contar con suficientes recursos financieros y de otro tipo.

3. Para consolidar y profundizar este planteamiento respecto de todas las rutas migratorias, el Consejo Europeo insta además a lo siguiente:
- manifestar nuestra plena determinación de cooperar con Turquía en materia de migración y de apoyar a los países de los Balcanes Occidentales;
 - aplicar de manera plena y no discriminatoria el Acuerdo de readmisión UE-Turquía con todos los Estados miembros;
 - garantizar que se intensifiquen notablemente los retornos tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, por medios como unos acuerdos y mecanismos de readmisión efectivos; la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas debe reforzarse aún más y desempeñar un papel más importante a la hora de organizar los retornos;
 - velar por que las misiones y operaciones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) cuenten con una dotación de personal completa, y por que sus mandatos se adapten en la medida necesaria para que puedan ayudar en la lucha contra las redes de traficantes y tratantes de personas y contribuir a desarticular su modelo de negocio; respaldar la actuación de nuestros socios del G5 del Sahel;
 - aplicar programas de reasentamiento voluntario y desarrollarlos en colaboración con nuestros socios internacionales, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
 - mejorar el intercambio de información y datos dentro de la UE, entre los Estados miembros, los organismos que trabajan en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior (JAI), las misiones y operaciones de la PCSD, así como con los socios internacionales; en este contexto, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se amplíen los equipos conjuntos de investigación operativos a los países pertinentes;
 - crear y aplicar la influencia necesaria, haciendo uso de todas las políticas, instrumentos y herramientas correspondientes de que dispone la UE, por ejemplo en materia de desarrollo, comercio y visados, para obtener resultados cuantificables en lo que atañe a la prevención de la migración ilegal y al retorno de los migrantes irregulares.

4. Por lo que se refiere a la ruta del Mediterráneo Central, el Consejo Europeo:

- reconoce la importante contribución que aporta Italia en relación con la ruta del Mediterráneo Central;
- pide a la UE que continúe con sus esfuerzos y su apoyo a los Estados miembros a fin de contener la afluencia de migrantes e incrementar los retornos, así como para instaurar una cooperación estrecha con los países de origen, tránsito y partida;
- reitera la importancia de cooperar con las autoridades libias y con todos los países vecinos de Libia para aumentar sus capacidades de gestión de las fronteras, y subraya que urge apoyar el desarrollo de las comunidades locales de Libia situadas en las rutas migratorias;
- anima e insta a apoyar, incluso con medios financieros, la labor que el ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) realizan en Libia, el Sahel y la región, por ejemplo para seguir facilitando los retornos voluntarios y el reasentamiento y para mejorar las condiciones de acogida cooperando con las autoridades libias a fin de asegurar que se dispense un trato humano a los migrantes;
- se compromete a garantizar una financiación suficiente y bien orientada, en particular mediante la ventana del norte de África del Fondo Fiduciario de la UE para África, para reforzar las medidas necesarias relacionadas con la migración en el norte de África y para financiar todos los proyectos que corresponda en 2017 y después de ese año, con desembolsos oportunos. Encarga al Consejo que, asistido por la Comisión, lleve a cabo un seguimiento operativo inmediato para garantizar el cumplimiento de este compromiso antes del Consejo Europeo de diciembre;
- insta a que se ponga mayor empeño en establecer con rapidez una presencia permanente de la UE en Libia, teniendo en cuenta las condiciones existentes sobre el terreno.

5. El Consejo Europeo insta a que se efectúe un atento seguimiento de la situación a lo largo de las rutas del Mediterráneo oriental y occidental habida cuenta del reciente aumento de la afluencia migratoria.
6. El Consejo Europeo recuerda que afrontar las causas profundas de la migración y ofrecer oportunidades económicas y sociales en los países de tránsito y origen forman parte de su planteamiento a largo plazo en el ámbito de la migración. En este contexto, el Consejo Europeo se congratula de la reciente puesta en marcha del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, que apoya la inversión en los países africanos y en los países de la vecindad europea. Asimismo, acoge favorablemente la puesta en práctica de la Iniciativa de Resiliencia Económica del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que moviliza inversiones en los países de la vecindad europea. Confía en abordar el tema de la cooperación con los socios africanos en la próxima Cumbre entre la Unión Africana y la Unión Europea.
7. El Consejo Europeo reitera su adhesión al sistema de Schengen y manifiesta el propósito de «volver a Schengen» lo antes posible, teniendo en cuenta plenamente unos intereses de seguridad proporcionados de los Estados miembros.
8. El Consejo Europeo se congratula de los progresos realizados en relación con la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo e insta a seguir aproximando posiciones para alcanzar un acuerdo que halle el equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad y permita afrontar con resiliencia futuras crisis, en consonancia con sus Conclusiones de junio de 2017. El Consejo Europeo volverá a abordar esta cuestión en su reunión de diciembre, y tratará de llegar a un consenso durante el primer semestre de 2018.

II. EUROPA DIGITAL

9. La Cumbre Digital celebrada en Tallin el 29 de septiembre de 2017 envió un claro mensaje sobre la necesidad de crear una Europa digital más fuerte y coherente. Las conclusiones del primer ministro Ratas al término de la Cumbre constituyen una base excelente para seguir trabajando a todos los niveles.
10. La digitalización brinda enormes oportunidades de innovación, crecimiento y creación de empleo, contribuirá a reforzar nuestra competitividad en el mundo y aumentará la diversidad creativa y cultural. Para aprovechar estas oportunidades es preciso afrontar colectivamente algunos de los desafíos que plantea la transformación digital y reconsiderar las políticas que se ven afectadas por la digitalización. El Consejo Europeo está dispuesto a hacer cuanto sea necesario para digitalizar Europa.
11. Para construir con éxito una Europa digital, la UE necesita, en particular
 - administraciones y servicios públicos que hayan hecho una transición completa a la era digital y que prediquen con el ejemplo: la administración electrónica y el despliegue de nuevas tecnologías, la accesibilidad, el punto de acceso general electrónico de la Administración, el principio de que la transmisión de información ha de hacerse una sola vez y la existencia de un sector público digitalizado son fundamentales para la transformación de nuestras sociedades y para respaldar las cuatro libertades de la UE. El Consejo Europeo pide que se aplique la Declaración Ministerial de Tallin sobre administración electrónica;

- un marco reglamentario con vocación de futuro: sigue siendo primordial que ultimemos la Estrategia para el Mercado Único Digital en todos sus aspectos de aquí a finales de 2018. Pese a los considerables avances realizados, hemos de acelerar los trabajos en este ámbito para poder respetar ese plazo. Con ese fin, en la sesión adicional que el Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía dedicará a las telecomunicaciones el 24 de octubre habrá que examinar el modo de acelerar y dar prioridad a los trabajos sobre el mercado único digital. Antes del final de 2017 los colegisladores deben llegar a un acuerdo sobre el bloqueo geográfico, los servicios de comunicación audiovisual y los servicios de paquetería. A más tardar en junio de 2018, los colegisladores también deben llegar a un acuerdo sobre la propuesta relativa a la libre circulación de datos no personales y el código de las comunicaciones electrónicas. El Consejo Europeo destaca la importancia de contar con normas adecuadas sobre los flujos de datos con terceros países en los acuerdos comerciales, sin perjuicio del Derecho de la UE. También es preciso continuar, con carácter prioritario, las negociaciones relativas a los derechos de autor y a la Directiva sobre los contenidos digitales. Por otra parte, el Consejo Europeo subraya la necesidad de una mayor transparencia en las prácticas y los usos de las plataformas;
- una infraestructura y una red de comunicaciones de primer orden: para ello es necesario establecer una cooperación a escala de la UE, en particular con objeto de implantar redes fijas y móviles de máxima calidad de muy alta velocidad (5G) en toda la UE y aumentar de manera coordinada el espectro disponible para 2020 bajo unas condiciones reglamentarias y económicas congruentes, lo que, a su vez, exige que se dediquen todos los recursos legislativos necesarios (también un número suficiente de diálogos tripartitos) a alcanzar un acuerdo sobre el código de las comunicaciones electrónicas, incluidas las disposiciones necesarias sobre el espectro;
- un planteamiento común de la ciberseguridad: el mundo digital se basa en la confianza, y esta solo puede lograrse si, en todas las políticas digitales, garantizamos una seguridad más proactiva desde su concepción, proporcionamos una certificación adecuada de seguridad de los productos y servicios y aumentamos nuestra capacidad para prevenir, disuadir, detectar y responder a los ciberataques. Con esa finalidad, las propuestas de la Comisión sobre ciberseguridad deben elaborarse desde una perspectiva de conjunto, presentarse oportunamente y examinarse sin demora, con arreglo al plan de acción que establezca el Consejo;

- luchar contra el terrorismo y la delincuencia en línea: deben intensificarse los esfuerzos en este sentido, como dispuso el Consejo Europeo en sus Conclusiones de junio de 2017. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra los contenidos ilegales en línea y reitera su disposición a apoyar medidas legislativas apropiadas a nivel de la UE, en caso necesario;
- mercados laborales y sistemas de educación y formación adaptados a la era digital: es preciso invertir en capacidades digitales para dotar a todos los europeos de facultades y medios;
- hacer un decidido esfuerzo en materia de investigación y desarrollo e inversión: para apoyar nuevas formas de emprendimiento y dar estímulo y ayuda a la transformación digital de industrias y servicios. Instrumentos de la UE como los programas marco de la UE, como Horizonte 2020, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, pueden contribuir a alcanzar este objetivo. La UE debe estudiar asimismo la manera de crear las estructuras así como la financiación apropiadas para apoyar una innovación puntera;
- concienciarse de la urgencia de hacer frente a las nuevas tendencias, lo que comprende cuestiones como la inteligencia artificial y las tecnologías de cadena de bloques, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los datos, así como los derechos digitales y las normas éticas. El Consejo Europeo ruega a la Comisión que, a principios de 2018, proponga un planteamiento europeo respecto de la inteligencia artificial y le pide que presente las iniciativas necesarias para reforzar las condiciones marco con el fin de que la UE pueda buscar nuevos mercados gracias a innovaciones radicales basadas en el riesgo y reafirmar el liderazgo de su industria;

- un sistema tributario eficaz y justo que se adapte a la era digital: es importante velar por que todas las empresas paguen la parte de impuestos que en justicia les corresponde y garantizar la igualdad de condiciones global en consonancia con los trabajos en curso en la OCDE. El Consejo Europeo solicita al Consejo que prosiga su examen de la Comunicación de la Comisión sobre este asunto y confía en que la Comisión presente las propuestas adecuadas para principios de 2018.

12. Nuestro objetivo debe ser crear un mercado único más integrado y ofrecer beneficios prácticos para los ciudadanos y las empresas europeas. El Consejo Europeo estará muy atento a cómo evolucione la situación en este ámbito y dará las orientaciones necesarias. Insta a las instituciones a que intensifiquen el trabajo legislativo, y a los Estados miembros a que apliquen la legislación pertinente de la UE y adopten todas las medidas necesarias, dentro de su ámbito de competencias, para configurar la nueva era digital. El Consejo Europeo, por su parte, se ocupará de las cuestiones que no puedan resolverse en el nivel del Consejo.

III. SEGURIDAD Y DEFENSA

13. El Consejo Europeo recuerda sus Conclusiones de junio de 2017. Se congratula de los importantes avances realizados por los Estados miembros a la hora de preparar la notificación de una cooperación estructurada permanente con una lista común de compromisos, y sobre la gobernanza de dicha cooperación. Alienta a los Estados miembros que estén en condiciones de hacerlo a que notifiquen rápidamente al Consejo y a la Alta Representante su intención de participar en la cooperación estructurada permanente, lo que permitiría la puesta en marcha de la cooperación estructurada permanente antes de que acabe el año para aplicar rápidamente los compromisos, incluida la puesta en marcha de los primeros proyectos. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la labor realizada hasta la fecha por los colegisladores en torno a la propuesta de la Comisión relativa a un Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa. Insta al Consejo a alcanzar un acuerdo de aquí al final del año para concluir las negociaciones con el Parlamento Europeo lo antes posible, de modo que en 2019 puedan financiarse los primeros proyectos sobre capacidades que determinen los Estados miembros.

14. El Consejo Europeo alienta a los Estados miembros a que creen mecanismos de financiación flexibles y sólidos en el seno del Fondo Europeo de Defensa con objeto de posibilitar la adquisición conjunta de capacidades y/o su mantenimiento conjunto, como medio para mejorar su acceso a capacidades de vanguardia. El objetivo es aportar capacidades, contar con una base competitiva, innovadora y equilibrada para la industria europea de la defensa en toda la UE, por medios como la cooperación transfronteriza y la participación de las pymes, y contribuir a una mayor cooperación europea en materia de defensa aprovechando las sinergias y movilizándolo el apoyo de la UE por añadidura a la financiación de los Estados miembros. Para que se desarrolle la industria europea de defensa también será preciso que la UE apoye la inversión de las pymes y de las empresas intermedias (de mediana capitalización) en el ámbito de la seguridad y la defensa. Alienta al BEI a que estudie nuevas medidas destinadas a apoyar las inversiones en investigación en el ámbito de la defensa y en actividades de desarrollo. Celebra la puesta en marcha de la prueba piloto de la revisión anual coordinada de la defensa, que debe contribuir a potenciar una mayor cooperación en materia de defensa entre los Estados miembros.

15. El Consejo Europeo destaca la necesidad de que la cooperación estructurada permanente, el Fondo Europeo de Defensa y la revisión anual coordinada de la defensa se refuercen mutuamente para mejorar la cooperación en materia de defensa entre los Estados miembros.
16. El Consejo Europeo volverá a tratar esta cuestión en diciembre de 2017 y evaluará los avances realizados en todos los aspectos del programa sobre seguridad exterior y defensa fijado en diciembre de 2016.

IV. RELACIONES EXTERIORES

17. El Consejo Europeo ha mantenido un debate sobre las relaciones con Turquía.
18. El Consejo Europeo insta a la República Popular Democrática de Corea a que acate íntegra e incondicionalmente y sin demora las obligaciones que le corresponden en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y abandone sus programas nucleares y de misiles balísticos de forma completa, verificable e irreversible. La actitud reciente de la República Popular Democrática de Corea es inaceptable y constituye una amenaza grave para la península de Corea y para el resto del mundo. El Consejo Europeo destaca que, para instaurar una paz duradera y lograr la desnuclearización de la península de Corea, deben emplearse medios pacíficos y un diálogo auténtico y fidedigno. El régimen de sanciones establecido por la UE frente a la República Popular Democrática de Corea se ha reforzado con las sanciones autónomas de la UE adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 16 de octubre de 2017. El Consejo Europeo estudiará otras posibles respuestas en estrecha consulta con los socios, y la UE seguirá dirigiéndose a terceros países para instarles a que apliquen plenamente las sanciones de las Naciones Unidas.
19. El Consejo Europeo reafirma su plena adhesión al acuerdo nuclear con Irán y respalda la declaración del Consejo de Asuntos Exteriores de 16 de octubre de 2017.